



LOS ACUERDOS AMBIENTALES Y EL TLCAN

Con el fin de asegurar la ratificación del TLCAN por parte del congreso, la administración del entonces presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, promovió dos acuerdos paralelos al tratado, uno sobre el medio ambiente y otro sobre cuestiones laborales, con el propósito de obligar a los tres Estados miembros a que implementaran y respetaran las leyes nacionales formuladas para regular estas cuestiones.

No obstante, nos centraremos en el acuerdo de carácter ambiental. El acuerdo lateral del medio ambiente del TLCAN, conocido como el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) fue firmado en 1993 por los Gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos, y entró en vigor en enero de 1994, complementando al TLCAN. Dicho acuerdo fue creado para promover iniciativas de cooperación con el objetivo de mejorar el medio ambiente entre los países miembros del TLCAN e incluye, además, un mecanismo para la solución de controversias en materia ambiental.

Si bien el trato que se brinda a las cuestiones ambientales se encuentra condicionado a su relación con el desarrollo de los vínculos comerciales entre los Estados miembros, el ACAAN demuestra la importancia que posee la protección del medio ambiente, además de promover la cooperación entre los tres países en materia ambiental.

El ACAAN surgió en medio de un debate político iniciado por organizaciones no gubernamentales en Estados Unidos, que denunciaban que el TLCAN no contaba con los medios necesarios para garantizar la compatibilidad entre el crecimiento económico y la adecuada aplicación de las leyes ambientales nacionales, de manera que el ACAAN fue negociado y adoptado para contrarrestar la oposición que existía hacia el acuerdo comercial por parte de las Organizaciones no gubernamentales, así como por el Congreso estadounidense.

Otra crítica fue que los países podrían tener incentivos para disminuir, flexibilizar o incluso eliminar regulaciones de protección ambiental con la intención de atraer inversionistas, en detrimento del medio ambiente. Con base en esto se buscó que los aspectos ambientales fueran atendidos de forma paralela o inmediatamente después a los comerciales, por lo que las negociaciones para la conclusión del ACAAN iniciaron tres meses después de la firma del TLCAN.

El acuerdo tiene por objeto mejorar el desempeño ambiental de cada país y promover la cooperación entre los tres Estados para fomentar el desarrollo sostenible, impulsar políticas de prevención de la contaminación y mejorar el cumplimiento de las leyes ambientales.

El acuerdo consta de 51 artículos, los cuales se encuentran divididos en siete partes: 1) objetivos, 2) obligaciones, 3) Comisión para la Cooperación Ambiental, 4) Cooperación y Suministro de Información, 5) Consultas y Solución de Controversias, 6) Disposiciones Generales y 7) Disposiciones Finales. Asimismo, cuenta con cinco Anexos dedicados a las contribuciones monetarias (art. 34), al procedimiento de aplicación y cobro en el ámbito interno de Canadá (art. 36A), la suspensión de beneficios (art. 36b), la extensión de las obligaciones (art. 41) y las definiciones específicas de cada país (art. 45).

Los diez objetivos del ACAAN son:

1. Impulsar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en el territorio de los tres Estados Parte, buscando el bienestar de las generaciones presentes y futuras;
2. Cooperar en el desarrollo de políticas ambientales y económicas para promover el desarrollo sustentable;
3. Fortalecer la cooperación para conservar la flora y fauna silvestres, y el medio ambiente en general;
4. Apoyar las metas y los objetivos en materia ambiental del TLCAN;

5. Impedir la creación de nuevas barreras comerciales;
6. Elaborar y mejorar de manera conjunta las leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y prácticas ambientales;
7. Mejorar la aplicación de la legislación en materia ambiental;
8. Promover la participación de la sociedad civil en la creación de leyes y políticas ambientales y fomentar la transparencia;
9. Impulsar medidas ambientales efectivas y económicas eficientes;
10. Prevenir la contaminación a través de la implementación de políticas y prácticas.

Por medio de este acuerdo paralelo, México, Canadá y Estados Unidos se comprometieron a implementar una serie de medidas para mejorar los niveles de protección ambiental tanto nacional como regional, sin mermar con ello la atracción de la inversión.

Referencias:

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. (2017). El acuerdo de cooperación ambiental de América del Norte (ACAAN) y el futuro de las disposiciones en la materia frente a la renegociación del TLCAN. Obtenido de: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_ACAAN_TLCAN-260917.pdf

Barrera Flores, J. (2008). Medio ambiente y Tratados de Libre Comercio. Obtenido de: <https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/629178/33068001055698.pdf?sequence=1&isAllowed=y>